



22 de setiembre de 2021
MSP-DM-DVA-RVB-0865-2021

Fiorella Salazar Rojas
Ministra
Ministerio de Justicia y Paz

Asunto: Sustitución de distrito en proyecto de construcción de delegación policial

Estimada señora, reciba un cordial saludo.

Siendo el Ministerio de Justicia y Paz la institución ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia financiado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con base al procedimiento establecido en el Manual Operativo del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia en Costa Rica (MOP), específicamente en lo correspondiente a la sustitución de localidad de un proyecto de construcción de la delegación policial en San Rafael de Heredia por un proyecto de construcción de delegación policial en Río Frio de Horquetas de Sarapiquí; le presentamos la justificación respectiva de acuerdo a lo establecido en el siguiente numeral del Manual.

2.3.7.1 Criterios de priorización de las obras: Los criterios de priorización complementan los de elegibilidad mediante el establecimiento de un orden para que las obras sean consideradas en el Plan de Inversión del programa, a partir de dos fuentes básicas: i) el documento “Criterios de focalización territorial de las actividades del programa”, Anexo I, y, ii) el análisis elaborado por el Ministerio de Seguridad Pública, denominado “Matriz BID Criterio Tasas de Daño”, Anexo II.

Dicha prelación solo podrá desaplicarse puntualmente por casos de inelegibilidad. Cualquier desaplicación que no obedezca razones de elegibilidad requiere resolución razonada del CG previo su conocimiento y aprobación del Comité de Dirección. Esta resolución debe fundarse en criterios técnicos que consideren los anexos citados en esta subcláusula.

Adicionalmente, para realizar la sustitución de alguna de las obras incluidas en lista que fue enviada a la Asamblea Legislativa como parte del Plan de Inversión de este Programa, se debe cumplir con los siguientes criterios:

• En el caso de delegaciones

i) Sustituir una delegación por otra de provincia distinta requiere fundamento técnico razonado que justifique por qué se sustituye de una provincia distinta, aludiendo a la Tasa de Daño del Delito.

ii) Si se escoge de la misma provincia, pero no se sigue el orden de prelación (es decir, si hay delegaciones que tienen una Tasa de Daño del Delito mayor a la que se está incluyendo en la sustitución), se deben explicar las razones.

En la lista original de distritos beneficiados con el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, se encuentra el distrito central del cantón de San Rafael de Heredia, sin embargo, por



diferentes factores que a continuación se detallan, se consideró desarrollar el proyecto en Río Frio de Horquetas de Sarapiquí de Heredia.

El **distrito San Rafael**, incluido en la lista original enviada a la Asamblea Legislativa se ubica en la posición N°13 de provincia de Heredia según uno de los criterios mínimos de elegibilidad, y que corresponde a que las obras deben estar localizadas en el 50% de los distritos de sus respectivas provincias más afectados por el delito en función de la tasa de daño delictual (TDD). Sin embargo, el terreno donde se pretendía construir presenta condiciones que limitan la obra, como son:

El terreno está en uso de terceros:

Una parte del terreno es ocupada actualmente por la Policía Municipal de Tránsito con un total de área usada de aproximada de 518.34 m².

Por otro parte, un área del terreno está invadida por una particular (casa de habitación) y le resta al terreno un área aproximada de 386.97 m². Este proceso lleva varios años sin que se resuelva.

Inversión en la delegación actual:

El edificio actual donde se encuentra la Fuerza Pública cumple con las condiciones básicas de operación policial. Es por lo que se ha invertido un aproximado de 5 millones de colones en mejoramiento de las condiciones de la cocina y se proyecta para el próximo año ejecutar fondos para atender problemas en el cerramiento perimetral, para un aproximado de 3 millones de colones más.

En distrito de Horquetas, específicamente en el centro poblado de Río Frio, el Ministerio de Seguridad, cuenta con una propiedad que posee una extensión de 6800 m², donde actualmente encuentra una delegación policial con importantes limitaciones para el ejercicio de la operatividad tanto por tamaño, como por malas condiciones de su infraestructura.

En los últimos años Horquetas de Sarapiquí ha mostrado datos importantes sobre un aumento en delitos contra la vida, producto especialmente de la llegada del crimen organizado. Los valores absolutos de delitos contra la propiedad modalidad asaltos y homicidios dolosos de los años 2017 al 2020 de los distritos de Horquetas y San Rafael, evidencia en datos comparativos la superioridad de Horquetas en los delitos supracitados. (Se adjunta informe histórico elaborado por la Sección de Análisis y Estadística del Departamento de Inteligencia Policial.)

Adicionalmente a los anteriores datos suministrados, desde el 1 de enero del 2017 al 19 de setiembre del 2021, comparando los datos registrados por el Departamento de Estadísticas del Organismo de Investigación Policial entre el distrito de San Rafael y el de Horquetas, se aprecia la importante diferencia delictiva entre ambos distritos, especialmente entre robos, hurtos y homicidios, donde Horquetas de Sarapiquí supera los datos absolutos en comparación con San Rafael.



**Categoría delictiva según datos de los distritos de San Rafael y Horquetas
Periodo: 1 de enero 2017-19 de setiembre 2021**

Descripción	San Rafael	Horquetas
Hurtos	179	440
Robo	156	351
Asalto	133	207
Robo de Vehículo	69	106
Tacha de Vehículo	53	48
Homicidios	2	21
TOTAL	592	1173

Elaboración Propia

Fuente: OIJ

Por lo expuesto anteriormente ha sido de consenso con la Dirección General de la Fuerza Pública que el impacto de la inversión en la construcción y equipamiento de la delegación policial en Río Frio de Horquetas de Sarapiquí cumplirá con mayor impacto el objetivo del Programa de *“contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica y sus objetivos específicos de mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados; y reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.*

En espera de su comprensión, se despide

Atentamente,

Randall Vega Blanco
Viceministro Administrativo
Ministerio de Seguridad Pública

Reinaldo González Cubero
Subdirector General
Fuerza Pública

CC. Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública.
Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública.
Sr. Esteban Esquivel Camacho-Coordinador Unidad Técnica MSP-BID
Archivo/ Consecutivo /EE